

RESOLUCION de 4 marzo de 2004, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión de 14 y 22 de enero de 2004, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Expedientes de selección y provisión: Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía (D.G.F.P.) (Código de la serie 6).
- Expedientes de selección y provisión: Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía (I.A.A.P.) (Código de la serie 7).
- Expedientes de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Código de la serie 8).
- Expedientes de bastantes de poderes y facultades (Código de la serie 9).
- Expedientes de iniciativas parlamentarias (Código de la serie 11).

- Informes sobre iniciativas parlamentarias (Código de la serie 12).
- Dossieres de actividad parlamentaria (Código de la serie 13).
- Expedientes de sesiones parlamentarias: Pleno, Comisiones, Junta de Portavoces (Código de la serie 14).
- Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno (Código de la serie 15).
- Expedientes de sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros (Código de la serie 16).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

RESUELVE

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 10.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- La Directora General, M.^a Mar Villafranca Jiménez.

ANEXO 1

Código de la serie	6	Denominación	Expedientes de Selección y Provisión: Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía (D.G.F.P.)	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Dirección General de la Función Pública/ Servicio de Régimen Jurídico de Personal/ Servicio de Selección, Provisión y Formación		1982	1986
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Función Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Programación, Selección y Provisión		1986	1988
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Función Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Selección y Provisión		1988	1989
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/Servicio de Selección y Provisión		1989	1991
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Gestión de personal funcionario		1991	1997
Consejería de Gobernación y Justicia	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Gestión de personal funcionario		1997	2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Gestión de situaciones de personal		2000	2002
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección Gral. de Función Pública/ Servicio de Planificación de Recursos Humanos		2002	
RESOLUCIÓN				
<p>Para las pruebas selectivas de Letrados se podrán eliminar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes y la documentación justificativa que las acompaña • Los exámenes. <p>La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los diez años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>De los documentos sujetos a la eliminación se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco ejemplares de los mismos por año. Se elegirán aquellos cuyo primer apellido coincida con la letra del alfabeto designada en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año de la convocatoria o al inmediatamente anterior. En el caso de no existir ejemplares de la letra correspondiente, se optará por conservar los de la siguiente letra del alfabeto.</p> <p>Para el resto de pruebas selectivas, se conservará la serie.</p>				

ANEXO 2

Código de la serie	7	Denominación	Expedientes de Selección y Provisión: Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía (I.A.A.P.)	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Gobernación/ Gobernación y Justicia/ Justicia y Administración Pública. Instituto Andaluz de Administración Pública	Servicio de Selección		1986	
RESOLUCIÓN				
Se podrán eliminar los siguientes documentos:				
<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes y la documentación justificativa que las acompaña • Los escritos de subsanación de errores • Los exámenes. 				
La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a los diez años a contar desde el final de la tramitación administrativa.				
De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco ejemplares de los mismos por año de convocatoria y grupo eliminado. Se elegirán aquellos cuyo primer apellido coincida con la letra del alfabeto designada en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año de la convocatoria o al inmediatamente anterior. En el caso de no existir ejemplares de la letra correspondiente, se optará por conservar los de la siguiente letra del alfabeto.				

ANEXO 3

Código de la serie	8	Denominación	Expedientes de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admtva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretaría General Técnica/ Servicio de Publicaciones y BOJA		1983	
RESOLUCIÓN				
Se podrá eliminar la serie.				
La referida eliminación se llevará a cabo en el Archivo de Oficina a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.				
De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos ejemplares de los mismos por año y tipo de anuncio.				

ANEXO 4

Código de la serie	9	Denominación	Expedientes de bastanteos de poderes y facultades	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Gabinete Jurídico/ Área de Asuntos Consultivos		1982	
RESOLUCIÓN				
<p>Se podrá eliminar la serie.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos ejemplares de los años terminados en -0 y en -5.</p>				

ANEXO 5

Código de la serie	11	Denominación	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1983	1995
Consejería de Relaciones con el Parlamento	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1996	2000
Consejería de Relaciones Institucionales	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		2000	
RESOLUCIÓN				
<p>Se podrá eliminar la serie de la Consejería de la Presidencia/Relaciones Institucionales.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a partir de los dos años de su ingreso en dicho centro.</p> <p>De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.</p> <p>Las propuestas de eliminación que se realicen deberán ser acompañadas de certificación del órgano competente del Parlamento de Andalucía acreditativas de que los originales están en su archivo y son accesibles al público.</p> <p>Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de las Consejerías.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central correspondiente, a los cuatro años de su ingreso en el mismo.</p>				

ANEXO 6

Código de la serie	12	Denominación	Informes sobre iniciativas parlamentarias	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Todas las Consejerías	Gabinetes del Consejero o Servicio de Coordinación de Viceconsejerías		1983	
RESOLUCIÓN				
<p>Se podrá eliminar la serie.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central correspondiente, a los ocho años de su ingreso en el mismo.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de dos informes de cada tipo de iniciativa por cada legislatura.</p>				

ANEXO 7

Código de la serie	13	Denominación	Dossiers de actividad parlamentaria	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1983	1995
Consejería de Relaciones con el Parlamento	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1996	2000
Consejería de Relaciones Institucionales	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		2000	
RESOLUCIÓN				
<p>Se conservará la serie de la Consejería de la Presidencia/Relaciones Institucionales.</p> <p>Se podrá eliminar la serie duplicada en el resto de las Consejerías.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería a partir de los cuatro años desde la fecha del documento.</p>				

ANEXO 8

Código de la serie	14	Denominación	Expedientes de sesiones parlamentarias:	
			<ul style="list-style-type: none"> - Pleno - Comisiones - Junta de Portavoces 	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1983	1995
Consejería de Relaciones con el Parlamento	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		1996	2000
Consejería de Relaciones Institucionales	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento		2000	
RESOLUCIÓN				
<p>Se podrá eliminar la serie.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería a los cuatro años del ingreso de los documentos en el mismo.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente de cada tipo de sesión por cada legislatura.</p>				

ANEXO 9

Código de la serie	15	Denominación	Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma		1982	1983
Consejería de la Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/ Secretaría General Técnica		1983	
RESOLUCIÓN				
<p>Se conservará la serie.</p> <p>Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de las Consejerías.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería al año siguiente de finalizar la legislatura en la que se produjo la finalización de la tramitación administrativa.</p>				

ANEXO 10

Código de la serie	16	Denominación	Expedientes de sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros	
Procedencia y Unidad Productora				
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/Dirección General de Ordenación y Coordinación de la Administración Autónoma		1982	1983
Consejería de la Presidencia	Secretariado del Consejo de Gobierno/ Secretaría General Técnica		1983	
RESOLUCIÓN				
<p>Se conservará la serie de la Consejería de la Presidencia.</p> <p>Se podrán eliminar las series duplicadas en el resto de las Consejerías. La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería al año siguiente de finalizar la legislatura en la que se produjo la finalización de la tramitación administrativa.</p>				

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 6/04, interpuesto por don Francisco Benítez Contreras ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Benítez Contreras recurso núm. 6/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. C594/2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 166/03-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Afán de Ribera Ybarra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Afán de Ribera Ybarra recurso núm. 166/03-S.3.ª, contra la inactividad de la Consejería de Medio Ambiente ante la solicitud presentada por el recurrente sobre información ambiental y la entrega de la documentación correspondiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 166/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.